

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31583 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 31/10 seguido a instancias del Procurador Don Ivo Baeza Stanicic, en nombre y representación de la mercantil Adequesa con CIF: B 35643626 se ha dictado Auto el día 1 de septiembre de dos mil diez, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Adequesa, S.L. con CIF B35643626 el que se tramitará por el procedimiento abreviado

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Silvia Esther Sánchez Toledo, como Letrada.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Jesús Alemany Eguidazu. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065922-1